

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659776

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público, Titular de la 4º Notaría de Santiago, Carmencita N°20, Las Condes, certifico: Por escritura de fecha 05 de junio de 2025, bajo el repertorio número 6664/2025, ante mí: Matías Ernesto Fache Vega, chileno, soltero, ingeniero constructor civil, cédula nacional de identidad número dieciocho millones setecientos sesenta y seis mil setecientos treinta y siete guion dos, domiciliado en Teruel número mil ciento sesenta y uno, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; viene en constituir sociedad por acciones: TITULO PRIMERO. Nombre: "GRUPO CAF SpA", la sociedad podrá funcionar y actuar, con el nombre de fantasía de "CAF RENTAL SpA". Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios de asesoría, consultoría, diseño, planificación, ejecución, inspección, evaluación y control de obras civiles y de ingeniería, sean estas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras o de infraestructura pública o privada, incluyendo proyectos de construcción, montaje, urbanización, remodelación, mantención y demolición. b) La compra, venta, arriendo, subarriendo, leasing, consignación, importación, exportación, mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, equipos industriales, herramientas, vehículos motorizados y no motorizados, tanto nuevos como usados, así como de sus partes, piezas, repuestos y accesorios, ya sea por cuenta propia o ajena. c) El desarrollo, evaluación y ejecución de proyectos de ingeniería, arquitectura, urbanismo y construcción, así como la ejecución de estudios técnicos, informes, peritajes, modelamientos y presupuestos relacionados con dichos ámbitos. d) La importación y exportación de bienes, productos, insumos, materiales, piezas, partes, herramientas, maquinaria, vehículos y artículos relacionados con la industria de la construcción, ingeniería, minería, transporte, logística y comercio en general. e) La realización de actividades de rental, leasing operativo o financiero, y explotación comercial de maquinaria, vehículos, equipos, contenedores, módulos y otros activos muebles, ya sea directamente o mediante terceros. f) La realización de todo tipo de operaciones de inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, valores mobiliarios, instrumentos financieros y títulos de cualquier naturaleza, así como la participación en la constitución o adquisición de derechos en sociedades o asociaciones de cualquier tipo, ya sea en Chile o en el extranjero. g) La instalación y operación de establecimientos comerciales o industriales, centros de bodegaje, plantas de procesamiento o ensamblaje, patios de maquinaria, estacionamientos y oficinas relacionadas con los fines sociales. h) El transporte, almacenaje, bodegaje y distribución de bienes, materiales, maquinaria y vehículos, por cuenta propia o de terceros, en territorio nacional o internacional. i) La prestación de servicios logísticos, administrativos, de gestión, subcontratación de personal, externalización de procesos, representación de marcas y comercialización de productos asociados a su giro principal. j) En general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales, ya sean principales, accesorios o complementarios, que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto social o que faciliten su consecución. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, asociada o en participación con terceros, tanto en Chile como en el extranjero.". Domicilio: Su domicilio será la ciudad y comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras comunas del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. TITULO SEGUNDO. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, las cuales se suscriben y pagan en este acto íntegramente, de contado y en dinero en efectivo, por Matías Ernesto Fache Vega, quien suscribe 10.000 acciones de \$100 cada una, pagando en este acto el total de las mismas, que se integran en caja social. Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan escritura extractada.

CVE 2659776

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl